

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VALDEMORO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. EXPEDIENTE 5/2024-2

Con fecha 8 de julio de 2024, D. José Javier Cuenca Alcázar, como Presidente de la Sociedad, y en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, como órgano de contratación, según acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2023, resolvió aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, de los SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VALDEMORO, estableciendo el precio de licitación en 89.153,28 euros (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTIMOS) por el total de los servicios, y 18.722,19 euros (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS Y DIECINUEVE CENTIMOS) de IVA, siendo el total de 107.875,47 euros (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El plazo de presentación de las ofertas se inició el día 10 de julio de 2024, finalizando el día 24 de julio de 2024.

Durante el plazo de presentación de las ofertas, CUATRO EMPRESAS se interesaron y presentaron documentación, a través de la Plataforma de Contratación Pública del Estado. Estas empresas fueron:

Nombre de la Empresa	Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
HIDROCLORIBERICA, S.L.	B84284512	24/07/2024 13:33
PIMACLOR S.L.	B78169679	22/07/2024 11:12
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	A19002039	24/07/2024 10:10
TEJAR VIEJO, S.L.	B45457454	24/07/2024 9:07

Con fecha 26 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas electrónicas. Antes de la valoración de las ofertas, se comprueba la documentación administrativa de requisitos previos presentada por los oferentes.

1.- HIDROCLORIBERICA, S.L.

Se comprueba la documentación administrativa presentada, presentando los siguientes anexos y documentación:

- Anexo II: declaración responsable debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
- Anexo V: declaración sobre pertenencia a grupo empresarial, debidamente firmado, en el que hace constar que NO pertenece a grupo empresarial.
- ROLECE: Consultado el Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, éste corresponde con el objeto social del objeto del contrato.

2.- PIMA CLOR S.L.

Se comprueba la documentación administrativa presentada, presentando los siguientes anexos y documentación:

- Anexo II: declaración responsable debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
- Anexo V: declaración sobre pertenencia a grupo empresarial, debidamente firmado, en el que hace constar que NO pertenece a grupo empresarial.
- ROLECE: Consultado el Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, éste corresponde con el objeto social del objeto del contrato.

Se observa que el objeto del contrato no coincide con el objeto de la prestación, por lo que se acuerda que, de ser la empresa con mayor puntuación, se le requeriría la escritura de constitución para comprobar que la sociedad podría prestar el servicio, antes de la propuesta de adjudicación.

3.- QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.

Se comprueba la documentación administrativa presentada, presentando los siguientes anexos y documentación:

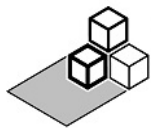
- Anexo II: declaración responsable debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
- Anexo V: declaración sobre pertenencia a grupo empresarial, debidamente firmado, en el que hace constar que NO pertenece a grupo empresarial.
- ROLECE: Consultado el Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, éste corresponde con el objeto social del objeto del contrato.

4.- TEJAR VIEJO, S.L.

Se comprueba la documentación administrativa presentada, presentando los siguientes anexos y documentación:

- Anexo II: declaración responsable debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
- Anexo V: declaración sobre pertenencia a grupo empresarial, debidamente firmado, en el que hace constar que NO pertenece a grupo empresarial.
- ROLECE: Consultado el Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, éste corresponde con el objeto social del objeto del contrato.

La Mesa de Contratación acuerda que las cuatro empresas cumplirían los requisitos previos para participar en el procedimiento, procediéndose al estudio de los criterios objetivos establecidos para la adjudicación del contrato.



En el mismo acto, se inicia la apertura de la oferta económica y los criterios de adjudicación, siendo los tres de carácter objetivo, y cuya puntuación se haya con una simple fórmula matemática.

1. Oferta económica.

EMPRESAS	OFERTA
HIDROCLORIBERICA, S.L.	68.508,00
PIMACLOR S.L.	79.886,67
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	61.284,00
TEJAR VIEJO, S.L.	69.539,56

2. Plazo de entrega, contados en días naturales completos (inferior a 5 días).

EMPRESAS	PLAZO (HORAS)
HIDROCLORIBERICA, S.L.	24
PIMACLOR S.L.	48
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	24
TEJAR VIEJO, S.L.	72

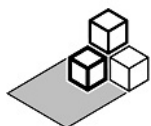
3. Porcentaje de descuento en los materiales no incluidos en el PCT

EMPRESAS	PORCENTAJE %
HIDROCLORIBERICA, S.L.	50
PIMACLOR S.L.	15
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	15
TEJAR VIEJO, S.L.	22

Siendo el cuadro resumen el siguiente:

EMPRESAS	OFERTA	PLAZO ENTREGA SUMINISTROS (HORAS)	PORCENTAJE DESCUENTO %
HIDROCLORIBERICA, S.L.	68.508,00	24	50
PIMACLOR S.L.	79.886,67	48	15
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	61.284,00	24	15
TEJAR VIEJO, S.L.	69.539,56	72	22

El órgano de asistencia, antes de la clasificación de las ofertas, procede a comprobar que ninguna de éstas incurre en baja anormal. Se realiza el cálculo conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en su cláusula décima.



4. Cuando concurren cuatro o más licitadores/as, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

EMPRESA	OFERTA
HIDROCLORIBERICA, S.L.	68.508,00
PIMACLOR S.L.	79.886,67
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	61.284,00
TEJAR VIEJO, S.L.	69.539,56
SUMA TOTAL	279.218,23
MEDIA	69.804,56
UMBRAL	62.824,10

Se verifica que la oferta presentada por la empresa QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U., se encuentra por debajo del umbral de las ofertas presentadas; por lo tanto, según establece la cláusula mencionada con anterioridad, se procede a comprobar si alguna de las restantes ofertas se encuentra por encima de las diez unidades porcentuales, siendo el umbral el de 62.824,10 € (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS) por lo que se excluye de esa media la oferta presentada por la empresa PIMACLOR, S.L., al superar en más del 22,20 % del umbral establecido y en 14,4% de la media inicial.

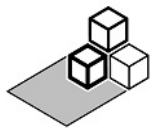
Se procede al nuevo cálculo, excluyendo la oferta de la empresa PIMACLOR, S.L.

EMPRESA	OFERTA
HIDROCLORIBERICA, S.L.	68.508,00
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	61.284,00
TEJAR VIEJO, S.L.	69.539,56
SUMA TOTAL	199.331,56
MEDIA	66.443,85
UMBRAL	59.799,47

Por lo tanto, conforme se establece en el PCAP, ninguna de las ofertas presentadas incurriría en baja anormal, por lo que el órgano de asistencia procede a la clasificación de las ofertas:

1. Mejor oferta económica: hasta 90 puntos

EMPRESAS	OFERTA	PUNTOS
HIDROCLORIBERICA, S.L.	68.508,00	80,51
PIMACLOR S.L.	79.886,67	69,04
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	61.284,00	90,00
TEJAR VIEJO, S.L.	69.539,56	79,32



2. Plazo de entrega, contados en días naturales completos (inferior a 5 días): hasta 5 puntos.

EMPRESAS	PLAZO (HORAS)	PUNTOS
HIDROCLORIBERICA, S.L.	24	5,00
PIMAACLOR S.L.	48	2,50
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	24	5,00
TEJAR VIEJO, S.L.	72	1,67

3. Porcentaje de descuento en los materiales no incluidos en el PCT: hasta 5 puntos.

EMPRESAS	DESCUENTO (PORCENTAJE)	PUNTOS
HIDROCLORIBERICA, S.L.	50	5,00
PIMAACLOR S.L.	15	1,50
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	15	1,50
TEJAR VIEJO, S.L.	22	2,20

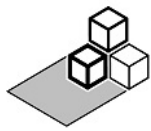
PUNTUACIÓN TOTAL

EMPRESAS	OFERTA	PUNTOS	PLAZO (HORAS)	PUNTOS	DESCUENTO (%)	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
HIDROCLORIBERICA, S.L.	68.508,00	80,51	24	5,00	50	5,00	90,51
PIMAACLOR S.L.	79.886,67	69,04	48	2,50	15	1,50	73,04
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	61.284,00	90,00	24	5,00	15	1,50	96,50
TEJAR VIEJO, S.L.	69.539,56	79,32	72	1,67	22	2,20	83,18

ORDEN DE CLASIFICACIÓN

EMPRESAS	OFERTA	PUNTOS	PLAZO (HORAS)	PUNTOS	DESCUENTO (%)	PUNTOS	TOTAL PUNTOS	ORDEN CLASIFICACIÓN
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	61.284,00	90,00	24	5,00	15	1,50	96,50	1
HIDROCLORIBERICA, S.L.	68.508,00	80,51	24	5,00	50	5,00	90,51	2
TEJAR VIEJO, S.L.	69.539,56	79,32	72	1,67	22	2,20	83,18	3
PIMAACLOR S.L.	79.886,67	69,04	48	2,50	15	1,50	73,04	4

El órgano de asistencia acuerda aprobar la clasificación; por todo ello, se realiza la siguiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa **QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U.** por ser el adjudicatario que mayor puntuación ha obtenido, habiendo presentado una oferta económica de **61.284,00 € (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS)**, sin incluir impuestos; con un plazo de entrega del suministro de **24 horas**; así como un porcentaje de descuento en los materiales no incluidos en el PCT descuento de un **15%**.



De igual modo, es preceptivo requerirles para que, en el plazo de siete días hábiles, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para ser adjudicatario, según recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Con fecha 29 de julio de 2024, se requiere a la empresa **QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U.** la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para ser adjudicatario, cuya notificación se extracta a continuación.



QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.

Por la presente, habiéndose celebrado con fecha 26 de JULIO de 2024 la Mesa de Contratación para la evaluación y clasificación de las ofertas presentadas para la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VALDEMORO, la Mesa de Contratación ha acordado solicitar la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para ser adjudicatario que recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas del mencionado procedimiento, a la empresa QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.

Por todo ello, se concede a la empresa QUÍMICA DEL CENTRO, S.A., un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para ser adjudicatario, según recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas:

- 1) **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.** Conforme a lo establecido en la cláusula vigésima << **ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. RENUNCIA O DESISTIMIENTO**>> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento.
- 2) **PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL NO INFERIOR A 300.000,00 EUROS.** Según establece la cláusula vigesimotercera << **PÓLIZA DE SEGUROS**>> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento. Así como recibo que acredite la continuidad en la suscripción de la póliza.
- 3) **GARANTÍA DEFINITIVA.** Según se establece en la cláusula decimonovena << *«el/la licitador/a que haya presentado la oferta más ventajosa estará obligado a constituir, a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva. Su cuantía será igual al 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido»*>>. La presentación de la garantía se realizará en los términos que se señalan en la cláusula mencionada.

En Valdemoro, a fecha de la firma digital



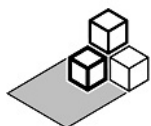
D.ª Verónica Alcaina Díaz
Secretaría Mesa de Contratación

Plaza de la Constitución, 7 Valdemoro (Madrid) TF.91 808 35 28; 91 284 84 15; FAX.91 808 35 32; mail: info@gesvival.es

Con fecha 31 de julio de 2024, siendo las 14:35 minutos, se recibe la documentación administrativa por parte del oferente.

Con fecha 29 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para la comprobación de la siguiente documentación administrativa:

1. Acreditación de la solvencia económica y financiera
2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional
3. Concreción de las condiciones de solvencia
4. Capacidad de obrar.
5. Poderes de representación.
6. Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.



7. Constitución de garantía mediante ingreso del importe de 3.064,00 euros en la cuenta de GESVIVAL, el día 30 de julio de 2024.
8. Póliza de responsabilidad civil, el certificado de póliza en vigor, así como el certificado de la empresa AXA SEGUROS que certifica que la empresa QUÍMICA DEL CENTRO se encuentra al corriente de pagos de la póliza de Responsabilidad Civil n.º 28826315 hasta su vencimiento el día 31 de diciembre de 2024.

La Mesa de Contratación, una vez comprobada la documentación presentada, conviene que ésta es correcta, conforme a lo requerido en el PCAP del procedimiento.

Por todo ello, la Mesa de Contratación ha acordado proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de los SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VALDEMORO, cuya oferta en el procedimiento ha sido la más ventajosa, a la empresa **QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U. por ser el adjudicatario que mayor puntuación ha obtenido, habiendo presentado una oferta económica de 61.284,00 € (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS), sin incluir impuestos; con un plazo de entrega del suministro de 24 horas; así como un porcentaje de descuento en los materiales no incluidos en el PCT descuento de un 15%.**

Según establece el artículo 22) apartado 21, el Consejo de Administración es el órgano de contratación con facultad para la aprobación de los contratos de obras, servicios y suministros; y, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 13 de septiembre de 2023, por el que se delegan todas las facultades establecidas para el Consejo de Administración, salvo las estatutariamente indelegables, en D. José Javier Cuenca Alcázar, como Presidente de la Sociedad, en vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, se aprueba la adjudicación del contrato de los SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VALDEMORO, cuya oferta en el procedimiento ha sido la más ventajosa, a la empresa **QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U. por ser el adjudicatario que mayor puntuación ha obtenido, habiendo presentado una oferta económica de 61.284,00 € (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS), sin incluir impuestos; con un plazo de entrega del suministro de 24 horas; así como un porcentaje de descuento en los materiales no incluidos en el PCT descuento de un 15%.**

En Valdemoro, a fecha de la firma digital

Firmado:

D. José Javier Cuenca Alcázar
Presidente

***De este acuerdo se dará cuenta al Consejo de Administración en la próxima reunión que se celebre.**